



DECRETO ALCALDICIO No. 001358
Litueche, 17 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener alimentos saludables para hacer coffes para eventuales reuniones y /o talleres con la comunidad.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10 numeral 7 letra N. El decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2017 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiera la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

1. **Autorizase**, la compra de los siguientes productos mediante trato directo:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR NETO
6 bolsas	Pan integral de molde	11.940
1 kilo	Queso fresco	4.900
4 kilos	Tomate	3.400
6 paquetes	Galletas de avena	3.900
1 bolsa	Palos de brocheta	700
3 kilos	Mandarina	3.000
3 kilos	Plátano	2.550
3 kilos	Kiwi	2.250
300 gramos	Nueces	2.500
300 gramos	Almendras	3.700
300 gramos	Maní	2.300
6 botellas	Jugo light sabor durazno y frambuesa	8.100
1 botella	250 cc de Aceite de Oliva	2.800
50 vasos	Plásticos transparentes de 200 cc	3.000
2 paquetes	Servilletas de 50 unidades c/u	900
1 caja	Té Lypton de 100 unidades	3.800
1 tarro	Nescafé de 400 gramos	8.700
1 botella	Endulzante 180 cc Stevia	2.900
½ kilo	Azúcar light lanza con sucralosa	1.300
400 gramos	Sal Biosal	1.200
	TOTAL NETO	73.840



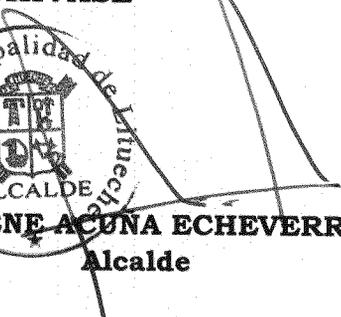


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2. **Gírese**, orden de compra al proveedor GUSTAVO FREDES LOPEZ RUT 8.179.519-3 por la suma de \$87.870 (ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos) IVA INCLUIDO.
3. **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, AÑO 2017
4. **Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria municipal

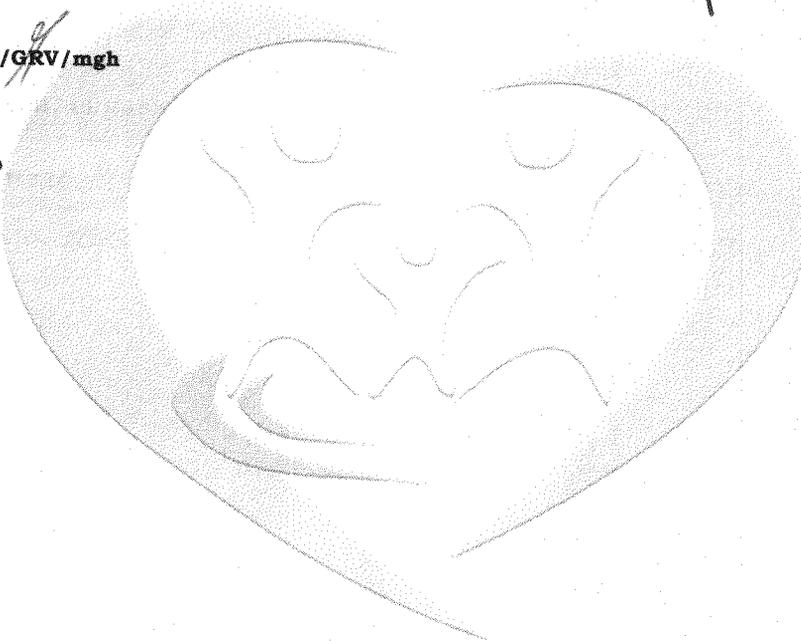


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/MSOP/RPV/GRV/mgh

Distribución:

- Archivo
- Of. De Partes
- Decreto de Pago



DIRECCIÓN DE SALUD

Municipalidad de Litueche

